



---

**RESPUESTA A OFICIO N° 97 DEL 4 DE ABRIL DE 2025 RADICACIÓN 2021-00043-00, JAIR MUÑOZ ESPINOSA Q.E.P.D**

---

**Desde** Asistentes Clinica <asistentesclinicadrso@medicinalegal.gov.co>

**Fecha** Lun 16/06/2025 15:04

**Para** Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (90 KB)

RESPUESTA CASO JAIR MUÑOZ ESPINOSA.pdf;

No suele recibir correo electrónico de asistentesclinicadrso@medicinalegal.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo.

Por medio de la presente envió oficio general UBCALCA-DSVA-04333-C-2025, respuesta caso JAIR MUÑOZ ESPINOSA q.e.p.d.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente.

ANDRES FELIPE LEON GARCIA  
Asistente Forense  
Grupo Regional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense  
Dirección Regional Suroccidente  
Conmutador Regional 6028274174 Ext. 80210 - 80368.  
Santiago de Cali



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA  
TELEFONO: +57 (602) 8274174 / +57 (602) 3980041 extensiones 80368 - 80365 - 80206

Oficio No.: UBCALCA-DSVA-06292-2025

CIUDAD Y FECHA: CALI. 16 de junio de 2025  
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBCALCA-DSVA-04333-C-2025  
OFICIO PETITORIO: No. 97 - 2025-04-21. Ref: Proceso 76111310300320210004300 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
JUZGADO  
AUTORIDAD DESTINATARIA: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
JUZGADO  
Palacio de Justicia Calle 7 N° 14-32 Oficina 213  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA  
ASUNTO: Oficio general  
PERSONA ASOCIADA: JAIR MUÑOZ ESPINOSA

Caso 005-2025 JAIR MUÑOZ ESPINOSA

En respuesta a solicitud con oficio No. 97 de fecha 04/04/2025 en el caso 76111310300320210004300 de Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, del cual se infiere que el caso corresponde a un abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud, para lo cual se aportaron los siguientes documentos digitales en 504 folios:

- \* "Historia clinica complementaria para Medicina Legal.pdf" en 493 folios.
- \* "Auto que ordena la prueba científica.pdf" en dos (02) folios.
- \* "Cuestionario médico a Medicina Legal.pdf" en dos (02) folios.
- \* "Hechos de la demanda.pdf" en siete (07) folios.

..  
Al realizar el tamizaje, una vez revisados en detalle todos los documentos aportados, los cuales se encuentran en desorden, lo cual dificulta y retrasa su revisión para el tamizaje. Acorde a los lineamientos, portafolio institucional y al procedimiento "Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad profesional en atención en salud, código DG-M-P-91 del 29/12/2017", se identifica una atención en salud compleja, donde se cuestiona la atención brindada por especialistas en cirugía general y anestesiología, por la atención de un paciente a quien le realizaron cirugía para resección de tumor de cuello, que presentó complicaciones durante el postoperatorio de dicho procedimiento, por lo que le comunico que no se aportaron los siguientes documentos:

Hoja de registro anestésico durante la cirugía programada de tiroidectomía total más vaciamiento radical de cuello, el 26 de enero del 2015, al señor Jair Muñoz Espinosa, realizada en la Fundación Hospital San José de Buga – Valle.

No se aportaron las hojas de registro del control de los signos vitales realizado al señor Jair Muñoz Espinosa durante la observación en el control postquirúrgico, entre los días 26 y 27 de enero del 2015, en la sala de recuperación postquirúrgica, antes y durante la identificación y atención de la compilación postquirúrgica de hematoma en cuello.

No se encontraron notas de evolución de las especialidades de cirugía y anestesiología durante el seguimiento postquirúrgico, al momento de la identificación y de la atención inicial de la complicación.

..  
Se resalta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses NO POSEE EN SU PLANTA DE PERSONAL A NIVEL NACIONAL la especialidad de anestesiología, que el caso

**CARLOS ENRIQUE CASTRO OSORIO**

podiera llegar a requerir, estos los servicios periciales a criterio de la autoridad pueden ser solicitados al Centros Hospitalarios y/o Universitarios Públicos o Privados, que presten este servicio o Sociedades Científicas en el área. Por todo lo anterior, la documentación aportada no pasó el tamizaje para ser aceptada.



..

Con gusto, caso de cualquier inquietud procesal, el Instituto Nacional de Medicina Legal en y Ciencias Forenses, procederá de conformidad a su portafolio de servicios y misión Institucional. No se devuelve documentación porque fue aportada por un enlace por correo electrónico.

..

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Enrique Castro Osorio'.

CARLOS ENRIQUE CASTRO OSORIO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Proyectado por: CARLOS ENRIQUE CASTRO OSORIO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

A small, stylized handwritten mark or signature in the right margin, possibly initials.